ACTA MODIFICATORIA No. 01
AL CONTRATO No 200 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2024

EL MUNICIPIO DE MARIQUITA con **NIT. 890.701.342-1** representado legalmente por **MARTHA LUCIA AMAYA DIAZ**, identificada con **CC. 65.792.715** expedida en Mariquita - Tolima, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO,** en uso de las facultades y funciones legales y constitucionales, debidamente posesionada mediante acta número 206 del 28 de diciembre de 2023, y facultada para contratar, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, otra **GERÓNIMO CARDOZO TRIVIÑO** , identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14.316.727 expedida en Honda (Tolima) quien se denominará **EL CONTRATISTA** y quien declara que tiene capacidad para suscribir la presente modificación al contrato de la referencia; además que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente documento, el cual se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. Que, el Municipio de San Sebastián de Mariquita – Tolima suscribió contrato de Suministro No **200** del **18 DE OCTUBRE DE 2024**, cuyo objeto es "*CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA PARA LAS DIFERENTES NECESIDADES QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA*" y **GERÓNIMO CARDOZO TRIVIÑO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14.316.727, por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($342.000.000,00) MCT/E** incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve; los cuales se cancelará con recursos de la vigencia y un plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

SEGUNDA. Que los requisitos de perfeccionamiento y ejecución se cumplieron el día 21 DE OCTUBRE DE 2024, fecha en que se dio inicio a la ejecución del contrato tal como consta en la plataforma transaccional SECOP II, con fecha de terminación del contrato 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto

TERCERA. Que el contrato No 200 de 2024 se encuentra vigente a la fecha de suscripción del presente documento.

CUARTA Que mediante acta de justificación del 27 de diciembre de 2024, la Almacenista general, la Secretaria de Infraestructura, la Secretaria de Desarrollo Social, la jefe de cultura y turismo, y la Secretaria de Desarrollo Económico (E) en su calidad de supervisoras del contrato, señalan la necesidad de realizar una prórroga de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario, al contrato N° 200 de 2024 con fundamento en lo señalado en el acta de justificación en mención.

QUINTA: Que en mérito de lo expuesto se hace necesario suscribir la Modificación en PRORROGA No. 01 al contrato de suministro N° 200 de 2024, de conformidad con las siguientes clausulas:

CLÁUSULAS:	
CLÁUSULA PRIMERA:	Modificar la cláusula **2) Plazo** del Contrato N°.200 de 2024, prorrogándolo por CUARENTA Y CINCO (45) DIAS calendario. Por lo cual el plazo del contrato en mención quedará así: *"2) **Plazo*** El plazo de ejecución del contrato será de ***CIENTO DIECISIETE DIAS y/o hasta agotar presupuesto***, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución."*
CLAUSULA CUARTA	Modificar la cláusula 10) **Garantía:** de la siguiente manera: El contratista debe modificar las garantías estipuladas en el CONTRATO No 200 de 2024, en la Clausula 10, de acuerdo con lo contenido en el presente documento.
CLAUSULA QUINTA	Las demás estipulaciones del Contrato N°200 de 2024, no genera modificación y su exigibilidad permanece.

CONSTANCIA DE REVISIÓN:

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Proyectado por:	**Giovanni Giraldo Ascanio**	Oficina De Contratación	
Revisado por:	Yessica Maria Angel Morales	Jefe Oficina De Contratación	
Aprobado por:	**A&E ASESORIAS SAS**	Asesoría Jurídica Externa	

ACTA DE PRORROGA NUMERO 01
CONTRATO No 200 DEL 18 DE OCTUBRE DEL 2024

CONTRATO N°.	No 200 DEL 18 DE OCTUBRE DEL 2024
CONTRATISTA:	GERONIMO CARDOZO TRIVIÑO
IDENTIFICACION TRIBUTARIA	14.316.727-4
OBJETO:	*"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA PARA LAS DIFERENTES NECESIDADES QUE SE PREENTEN EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA"*
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	LUISA FERNANDA BORRAEZ, LUZ DARI CALDERON ARIZA, ELIZABETH BUSTOS RODRIGUEZ, VIVIANA CRISTIAN GUARNIZO
CARGO DEL SUPERVISOR:	ALAMACENISTA GENERAL, JEFE DE CULTURA Y TURISMO, SECRETARIA DESARROLLO ECONOMICO (E), SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.
VALOR INICIAL:	TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($ 342.000.000,00) M/CTE
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.
FECHA DE INICIO:	21 DE OCTUBRE DEL 2024
LUGAR DE EJECUCION:	MUNICIPIO DE MARIQUITA – TOLIMA

El contrato de suministro de materiales de construcción y ferretería para diferentes sectores ha presentado una serie de situaciones que no han permitido aun terminar con la entrega; esto debido a que la planeación y objetivo de este suministro es cumplir con unas actividades específicas que serán desarrolladas en diferentes sectores de la parte urbana y rural del municipio; a continuación, se puntualizara lo siguiente:

El contratista el día 26 de Diciembre del 2024 radica un oficio en donde manifiesta lo siguiente:

"... Se presenta un inconveniente con el transporte de la tubería en concreto, por la temporada y la finalización del año se tiene restricciones para el movimiento de los elementos en las vías; por lo tanto, no podremos contar con la tubería solicitada por ustedes...".

Se analiza desde la supervisión que esto es un elemento que hace parte de la estrategia que se tiene para la recuperación de diferentes vías urbanas y rurales , que tienen dentro de sus actividades específicas la construcción de Placa Huellas, la construcción de cunetas y alcantarillas ; en las intervenciones de la construcción de placa huellas se está suministrando el cemento el cual deberá ser entregado una vez se tenga el acero y formaleta; sin embargo por la temporada de lluvias en el municipio en la parte rural es necesario entregar este material hasta que mejore el clima y se pueda ejecutar en debida forma las obras.

Otro sector que se llevara a cabo es el sector de Gestion del Riesgo, en donde se deberá transportar el material para entrega de las personas que han sufrido inconvenientes por afectación de lluvias y caídas de árboles, allí debido al estado de las vías no se ha podido entregar la totalidad de los elementos ya que para poder transportarlos es difícil teniendo en cuenta que las vías están afectadas por la ola invernal que se esta viviendo en la actualidad.

Se realizo la verificación de todos los elementos que son necesarios para la entrega y se evidencia la necesidad de prorrogar el contrato por un término de cuarenta y cinco (45) dias; tiempo en el cual se podrá contar con los elementos que hacen falta, así mismo lograr que se presente el verano para poder realizar en debida forma el transporte de los elementos.

A continuación, realiza se toman las siguientes consideraciones para solicitar que se realice la prórroga No. 01, teniendo en cuenta lo siguiente:

PRIMERO. Que, el día 26 de diciembre por parte del contratista se radica un oficio en el cual expone las situaciones presentadas para a la entrega de materiales.

SEGUNDO. Que, con lo anterior mencionado, se determina que es necesario realizar los trámites administrativos para suscribir la prórroga No. 1, al contrato No. 200 del 18 de octubre de 2024, cuyo objeto es: *"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA PARA LAS DIFERENTES NECESIDADES QUE SE PREENTEN EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA"*, por un plazo de CUARENTA (45) dias.

TERCERO: Que, para dar trámite a lo anterior, se presentan los siguientes anexos:

1. Oficio de las situaciones presentadas por parte del contratista.

No siendo otro el objeto de la presente se firma a los veinte (27) días del mes de Diciembre de dos mil veinticuatro (2024):

LUISA FERNANDA BORRAEZ
Almacenista General
Supervisora

VIVIANA CRISTIAN GUARNIZO
Secretaria de Infraestructura
Supervisora

ELIZABETH BUSTOS RODRIGUEZ
Secretaria Desarrollo Social
Supervisora

LUZ DARI CALDERON ARIZA
Jefe de Cultura y Turismo
Supervisora

LUZ DARI CALDERON ARIZA
Secretaria de Desarrollo Económico (e)
Supervisora

GERONIMO CARDOZO
FERRETERIAS

San Sebastián de Mariquita, 26 de Diciembre de 2024

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA
Arq. Viviana Cristian Guarnizo
Secretaria de Infraestructura
E. S. D.

Ref.: Solicitud prorroga entrega de materiales

GERONIMO CARDOZO TRIVIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.316.727 expedida en Honda, Tolima, propietario del establecimiento de comercio **CENTRO FERRETERO**, debidamente inscrito en la Cámara de Honda, solicita amablemente prorroga para la entrega de materiales, debido a que se presenta un inconveniente con el transporte de la tubería en concreto por la temporada y la finalización del año por restricciones para el movimiento de los materiales en las vías, por lo tanto no podremos contar con los materiales solicitados por ustedes para el presente mes.

Agradezco su atención.

GERONIMO CARDOZO TRIVIÑO
Gerente
Representante legal.
Centro Ferretero
Nit 14.316.727-4
Tel. 3176547962